

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AÑO II.—PERIODO ORDINARIO XXVIII LEGISLATURA TOMO III.—NUMERO 70

SESION DE LA CAMARA DE SENADORES

EFECTUADA EL DIA 22
DE DICIEMBRE DE 1919

SUMARIO

Se pasa lista.—Se abre la sesión.—Es leída y aprobada el acta de la anterior.—La Secretaría da cuenta con los siguientes documentos de la cartera: De la Cámara de Diputados, acusando recibo del expediente que contiene el proyecto de decreto que concede una pensión a la señora Luz Mayora viuda de Sierra. A sus antecedentes.—De la misma, acusando recibo del expediente relativo al retiro de facultades extraordinarias al Ejecutivo de la Unión en el Ramo de Hacienda. A sus antecedentes.—De la propia, remitiendo el expediente con el proyecto de decreto que concede una pensión a la señora María Luisa Espinosa viuda de Naferrate. Recibo y a la Comisión de Hacienda.—De la Secretaría de Gobernación, haciendo observaciones a la Ley sobre el Cultivo de Tierras Ociosas. Recibo y a la Comisión que dictaminó acompañada de la de Puntos Constitucionales en turno.—Telegrama del gobernador de Sonora, relativo al asunto de los chinios. A la Comisión que tiene antecedentes.—De la Legislatura de Michoacán, participando el fallecimiento del diputado a la misma, C. J. Encarnación Vázquez. Enterado con sentimiento.—De la Legislatura de Aguascalientes, participando que clausuró un período de sesiones ordinarias. De enterado.—De la Legislatura de Campeche, comunicando que clausuró un período de sesiones. De enterado.—De la Legislatura de Jalisco, comunicando que abrió un período de sesiones extraordinarias. De enterado.—Escrito de la señora Cristina Navarro viuda de Camarero, solicitando una pensión en virtud de haber sido muerto en campaña su esposo el C. Felipe Camarero. Dispensados los trámites a la solicitud. A discusión. Concedida la pensión.—Minuta de la Comisión de Corrección de Estilo, relativa a la pensión concedida a los menores hijos del C. Aquiles Serdán. Aprobada.—Minuta de la misma comisión, referente al decreto que aprueba el convenio celebrado entre México y España para el cambio de paquetes postales. Aprobada.—Minuta de la propia comisión, referente al decreto que autoriza al C. C. Careaga para desempeñar el cargo de cónsul de la República de Haití en el puerto de Mazatlán. Aprobada.—Minuta de la misma comisión, relativa al decreto que concede autorización al C. Esteban Román para aceptar el cargo de cónsul "ad honorem" de la República de Colombia en el puerto de Veracruz. Aprobada.—El C. senador Cravioto informa sobre la comisión que presidió para recabar datos del ciudadano presidente de la República sobre la controversia

de poderes del Estado de Tabasco. La Presidencia da el trámite de que vuelve el expediente a la comisión para que dictamine de acuerdo con lo aprobado anteriormente.—Habiéndose desistado el "quorum", el ciudadano presidente levanta la sesión, citando para el día de mañana a las cuatro y media de la tarde.

Presidencia del C. LUGO JOSE I.

(A las cinco de la tarde el ciudadano secretario Arias pasó lista, y habiendo quorum, el ciudadano presidente declaró abierta la sesión.)

—El mismo C. secretario: Se procede a dar lectura al acta de la sesión verificada el día 18 del actual. (Leyó.)

Está a discusión el acta. ¿No hay quien pida la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo. Aprobada.

—El propio C. secretario: Se procede a dar cuenta con los documentos en cartera.

"Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Estados Unidos Mexicanos.

"Se recibió en la Secretaría de esta H. Cámara, para los efectos constitucionales, y en ocho fojas útiles, el expediente y la minuta del proyecto de decreto que concede una pensión de trescientos pesos mensuales a la señora Luz Mayora viuda de don Justo Sierra.

"Y por acuerdo de esta H. Asamblea, dicho expediente fue turnado a la la. Comisión de Hacienda.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 18 de diciembre de 1919.—B. García Ruiz, D. S.—José P. Saldaña, D. S."—Rúbricas.

"A los ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presente."—A sus antecedentes.

"Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Estados Unidos Mexicanos.

"Se recibió en esta Secretaría el atento oficio de ustedes número 63, fechado el 16 de este mes, con el que se sirvieron devolver a esta H. Cámara

el expediente relativo al proyecto de decreto que retira al Ejecutivo de la Unión las facultades extraordinarias en Hacienda y Aranceles y que fue desechado por esa H. Cámara colegisladora.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 18 de diciembre de 1919.—David Castillo, D. S.—José P. Saldaña, D. S."—Rúbricas.

"A los ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presente."—A sus antecedentes.

"Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.—Secretaría.—Mesa 7a.—Número 137.

"Para los efectos constitucionales, en 23 fojas útiles tenemos el honor de remitir a ustedes el expediente formado con el proyecto de decreto que concede una pensión a la señora María Luisa Espinosa, por los servicios prestados a la Nación por su finado esposo el general brigadier Emilio Próspero Nafarrate.

"Reiteramos a ustedes las seguridades de nuestra distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—México, 19 de diciembre de 1919.—Pablo Aguilar, D. S.—R. García Ruiz, D. S."

"A los ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Senadores.—Presente."—Recibo y a la Comisión de Hacienda.

"Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Gobernación.—Sección de Legislación y Justicia.—Expediente 3-22-11.—Número 2,890.

"Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores.—Presente.

"El 10 del mes en curso se recibió en esta Secretaría el oficio fechado el 9 del propio mes, remitiendo el decreto sobre tierras ociosas, expedido por las cámaras federales después de las observaciones que el Ejecutivo formuló al primitivo decreto, concerniente a la materia.

"Habiendo dado cuenta al ciudadano presidente de la República con la citada comunicación, tuvo a bien acordar se diga a ustedes lo siguiente:

"Examinado el decreto del H. Congreso, aparece que los motivos de las observaciones del Ejecutivo, lejos de haberse suprimido, se acentúan en una orientación contraria a la letra y al espíritu de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos. En efecto, al ratificar la ley para el cultivo de tierras ociosas, las honorables cámaras a las cuales tengo el honor de dirigirme, impulsadas sin duda por el sincero deseo de mejorar la condición de las clases necesitadas, han adoptado un sistema que pugna con los dictados de la equidad social, al menoscabar el derecho de propiedad en términos que de ninguna manera pueden ajustarse a las prevenciones del Código Supremo.

"Esta inadmisibles tendencia se halla francamente manifiesta en el artículo 12, que determina que el producto de las aparcerías o arrendamientos de tierras ociosas ingrese, con las salvedades de la ley, a los fondos de los ayuntamientos. Tales salve-

dades son insuficientes a guardar sin lesión los derechos legítimos de los propietarios, tanto más cuanto que por el referido artículo se vulnera precisamente la capacidad de percibir las rentas de los capitales impuestos en bienes raíces, no obstante que la renta es el signo económico y jurídico del dominio.

"La propiedad privada está reconocida de modo expreso en el artículo 27 de la Constitución Política vigente. Las modalidades que la autoridad pueda imponer a la propiedad, de acuerdo con la primera parte del artículo 27 constitucional, deben ser tales, que no contengan preceptos confiscatorios para no privar a los dueños ni del dominio ni del aprovechamiento de los frutos, sino por causa de utilidad pública mediante la respectiva indemnización. Esta regla, contenida en la Carta Magna, limita la facultad de introducir modalidades en la propiedad individual.

"En nuestro medio, el cultivo de las tierras es esencialmente de interés público y el Congreso de la Unión ha acertado al declararlo así por una ley. Consiguientemente, cabe obligar a los propietarios a aceptar que la persona que lo solicite y reuna los requisitos legales, cultive las tierras que sin causa suficiente se han dejado de beneficiar. Pero es inadmisibles la capacidad de despojar a los dueños de sus fundos y del goce de los productos, por impedirlo el derecho de propiedad, sancionado por la Constitución. Siendo razonable que los terratenientes contribuyan a los gastos de la tramitación de solicitudes, las tierras ociosas podrían considerarse, en este sentido, como una fuente de ingresos; mas resultaría una violación flagrante de los principios constitucionales, privar a los dueños de las rentas que les corresponden al otorgar permiso a la autoridad para que siembre una tierra que ha permanecido infructuosa.

"En casos como el de la clausura de las negociaciones industriales, el Gobierno ha distinguido, en el aprovechamiento de la riqueza, las causas que afectan el interés de la colectividad y de las que sólo inculcan al lucro individual del capitalista, y es evidente que no existe un motivo de conveniencia social que justifique privar a los terratenientes de la totalidad de las rentas que produzcan los contratos de aparcería.

"Regulando las cuestiones que incesantemente se presentan en la lucha de los diversos factores que producen la riqueza pública, el Ejecutivo ha demostrado de manera invariable que no le guía otro propósito que el de proveer a las necesidades de la sociedad mexicana considerada en su conjunto, sin ninguna iniquidad, en favor de determinada clase y con idénticas miras de justicia para capitalistas y operarios. La población rural ha sido objeto de la diaria atención del Gobierno, que ha cuidado de satisfacerla desde el orden material hasta la esfera de su mejor condición política; pero el equilibrio de la colectividad demanda el mismo celo para garantizar los derechos de las otras clases, asegurándolas contra cualquier invasión en sus franquicias constitucionales.

"Dentro de la norma de armonía con los demás poderes, el Ejecutivo ha tratado siempre de atorgar al cumplimiento de sus arduas obligaciones; así es que como se han dejado de sancio-

nar las leyes violatorias del derecho público o privado, que garantiza la Carta Magna, pues que ha preferido las eventualidades de un desacuerdo con la opinión de las cámaras a faltar al deber elemental de guardar y hacer guardar la Constitución Política.

"En el presente caso, las razones legales que se han expuesto, reducen al Ejecutivo a abstenerse de promulgar la ley para el cultivo de tierras ociosas, por estimarla en contradicción, en su artículo 12, con la letra de la Carta Magna y con el espíritu igualitario que anima a nuestras instituciones.

"Lo que me honro en comunicar a ustedes para sus efectos, protestándoles las seguridades de mi consideración distinguida.

"Constitución y Reformas.—México, diciembre 19 de 1919.—El secretario, **Manuel Aguirre Berlanga.**"—Rúbrica.—Recibo y a la Comisión que dictaminó, acompañada de la de Puntos Constitucionales en turno."

"Telegrama.

"Palacio Gobierno, Hermosillo, Son., 21 de diciembre de 1919.

"Senadores secretarios de la H. Cámara de Senadores.

"Muy urgente.

"En apoyo de proposición hecha por senador Laveaga, permitome transcribir a esa H. Asamblea telegrama en que Cámara de Diputados, contestando a solicitud informe sobre cuestión china en Sonora: refiérome superior mensaje fecha ayer sobre cuestión china en Sonora. Como ha publicado prensa, desde hace más de un año, han venido verificándose tumultuosas manifestaciones, que cristalizan antagonismo intenso entre pueblos Sonora y Sinaloa con asiáticos. No es labor de agitadores: **leaders** han aprovechado sentimiento hostil pero no han formado opinión, que viene cimentándose desde hace más de veinte años, con motivo del número abrumador de mongoles que en este Estado disputan a nuestras mujeres en lavado y planchado, en costura y en servicios de cocina, sus medios de subsistencia. Que en los centros de nuestros obreros forman el lastre de su adelanto, porque prestause a vivir y a servir con exiguos salarios y son preferidos por negociaciones retardatarias, porque evitanse reclamación derechos obreros, porque a los comerciantes mexicanos han hecho guerra sin cuartel, destruyendo todo el comercio nacional, monopolizando comercios al menudeo en artículos primera necesidad con procedimientos fraudulentos, sisándolos en el precio y adulterando su calidad, engañando así al consumidor y viviendo de la explotación del proletariado, cuyo producto ni siquiera se invierte en nuestra tierra, sino que íntegro va a China, viviendo ellos en asquerosas pocilgas sin las exigencias del hogar que tienen los nuestros, poniéndose así en desventajosa competencia. Como frecuentemente se dan en ellos casos de tuberculosis, sífilis, lepra, traroma y otras enfermedades, resulta sumamente peligroso manjear artículos primera necesidad que en muchos casos vienen a ser el vehículo de contagio. En tales condiciones higiénicas

daña la pobreza que existe en algunos lugares del Estado, por medio de su dinero, seducen a mujeres necesitadas que se entregan a ellos obligadas por el hambre de que ellos mismos son factores principales quitándoles sus salarios en la costura, en la cocina y en el lavado y planchado.

La colonia china de esta región la forman en su mayoría elementos inclinados al vicio del opio, del juego, del licor y otras muchas degeneraciones que no juzgo pertinente enumerar. Muy frecuentemente se dan casos de violaciones y estupro de niñas de doce y catorce años, que por no exhibir su deshonra, callan su desgracia. Cuando la autoridad tiene conocimiento, difícilmente da con el delincuente, pues por la unión que existe entre ellos, se encubren sus delitos y no se ha dado el caso todavía de que un chino denuncie la falta cometida por otro. Por no ser demasiado extenso, no presento más razones que son la causa determinante de la odiosidad para el chino en esta región. Hasta aquí el problema en general. El 10 de septiembre del corriente año, tomé posesión como gobernador constitucional del Estado, y el 5 de agosto, es decir, veintinueve días antes, habían sido clausurados los comercios chinos de Cananea por orden legal de mi antecesor, fundada en la falta de cumplimiento de la Ley del Trabajo, que previene que el ochenta por ciento de los empleos de toda negociación en el Estado, debe componerse de ciudadanos mexicanos.

En estos mismos días, recrudescían las manifestaciones tumultuosas en todos los pueblos del Estado, siendo las más enérgicas las del mineral de Cananea, centro formado en su totalidad por obreros conscientes que constituyen la palanca que mueve al Estado entero. Con mi carácter conciliatorio, por todos reconocido y con mis deseos de cumplir los anhelos del pueblo con los menores perjuicios posibles para la colonia china, accedí a la solicitud de ésta, de acuerdo con el presidente municipal de Cananea, para que abrieran sus comercios ya clausurados por ley hasta el 31 de diciembre, con objeto de que pudieran en ese lapso de tiempo, realizar las mercancías que tuviesen en existencia, estableciéndose en otros lugares. Estarían abiertos, pues, hasta el 31 de diciembre por la magnanimidad del Gobierno y como concesión muy especial. Además, para compensarlos en cierto modo, ofrecíles tierras de inmejorable calidad fuera del peligro ya aquí, para que formaran colonias dedicándose a la agricultura, sin pago ninguno al Erario, por contribuciones durante un año, pagándoles el gobierno sus transportes y el de las mercancías que quisieran trasladar a otros lugares. Ofrecíles también que los implementos de agricultura que importaran serían costeados en sus fletes y derechos por el gobierno del Estado. Los chinos manifestáronse conformes en un principio, pero después, tinterillos y abogados sin conciencia y ayunos de patriotismo, encontrando un filón de oro que explotar al defenderlos contra las disposiciones legítimas del gobierno que movéase a impulsos de las aspiraciones de su pueblo, los inclinó a enfrentarse con éste, recurriendo a las influencias de la capital de la República, en donde se desconoce la verdad y trascendencia de la cuestión china en Sonora. Sugerido por esos mismos apoderados, salió el chino Yuen, a recorrer los Esta-

dos Unidos, formando mala atmósfera para México, ocurriendo por último a Washington, pidiendo la intervención de la Unión Americana en sus asuntos de México. Ese representante que salió de Nogales, Sonora, que movió la prensa americana y pretendió predisponerla en contra nuestra intentando provocar conflicto con aquel país que le volvió la espalda, está de regreso en nuestro Estado, y según informes que poseo, se acercó al grupo de hombres intervencionistas para que entre los datos que contra nuestro país tienen, agregaran la actitud del pueblo mexicano hacia ellos. Habiendo fracasado sus gestiones en país extraño, hoy por medio de su representante Centeno Bárcena, movido por los intereses chinos, pretenden convencer a esa H. Cámara, según me comunican en noticias telgráficas de prensa, que ocurriendo a la Secretaría de Guerra, se envíen fuerzas a ametrallar al pueblo de Cananea, creyendo que las armas que ha empuñado el pueblo mexicano para defender la libertad y el bienestar del proletariado, han de volverse en su contra evitando la realización de uno de sus anhelos en su mejoramiento social. Creo que este gobierno no se ha separado de la ley porque en caso de clausurarse los comercios de Cananea se procede de acuerdo con las leyes expedidas por el Congreso del Estado. Ha procedido dentro del más puro patriotismo, porque procura velar por la especie y los intereses de nuestros nacionales, defendiéndolos de la actitud de la colonia china en esta región que como verdadera enemiga de nuestro país, buscó un apoyo en gobierno extranjero, pretendiendo predisponerlos contra nuestra República, valiéndose de los elementos intervencionistas del país vecino. Se ha ajustado estrictamente a la moral administrativa, toda vez que ha procurado que resienta la misma colonia los menores perjuicios en la aplicación de las disposiciones gubernamentales que han sido análogas a las dictadas en otros países, como en los Estados Unidos, en donde no solamente se les excluye de los pueblos, sino que aun dentro de las mismas ciudades en donde se les permite establecerse, se les señalan barridas que deben ocupar sin que se les deje salir del perímetro que se les fija. Hago notar a esa H. Asamblea que el Tratado de Amistad con el gobierno de China terminó el presente año, y que si alguna indemnización hay que pagar, el gobierno del Estado está dispuesto a cubrirla dentro de los términos legales. Espero del patriotismo y moralidad bien reconocidos de esa H. Cámara, se servirá darme su apoyo en los serenos procedimientos que ha venido siguiendo este gobierno. Aprovecho esta oportunidad para hacerles presente mi atenta consideración y respeto.—Salúdoslos respetuosamente.—El gobernador constitucional, **Adolfo de la Huerta**.—A la Comisión que tiene antecedentes.

"José Molina, presidente de la H. XXXVII Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, participa a usted con sentimiento, que ayer a las 7:30 p. m., falleció en esta ciudad el ciudadano J. Encarnación Vázquez, diputado propietario por el decimoséptimo distrito electoral del Estado.

"Morelia, diciembre 14 de 1919."—Enterado con sentimiento.

"Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche.—Número 109.

"A los ciudadanos secretarías de la Cámara de Senadores.—México, D. F.

"Tenemos el honor de participar a ustedes que de acuerdo con la Constitución Política de este Estado, esta H. Cámara clausuró con fecha de hoy el primer período de sus sesiones ordinarias, quedando en sus funciones la diputación permanente.

"Protestamos a ustedes nuestra atenta y distinguida consideración.

"Constitución y Reformas.—Campeche, noviembre 29 de 1919.—José Felipe Gómez C.—Andrés Legarria B., D. S.—Rúbricas."—De enterado.

"Congreso del Estado.—Aguascalientes.—Circular número 21.

"Tenemos la honra de participar a usted que con fecha de hoy, la H. Legislatura del Estado de Aguascalientes clausuró el primer período de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de su ejercicio constitucional, quedando integrada la diputación permanente que funcionará durante el receso, de la manera siguiente:

"Propietarios:

"Primer vocal, C. Adolfo Torres.

"Segundo vocal, C. Henciado Luis G. López.

"Tercer vocal, C. Ezequiel Palacio.

"Cuarto vocal, C. Francisco Llamas.

"Quinto vocal, C. Jesús Díaz Infante.

"Suplentes:

"Primer vocal, C. Adalberto Pedroza.

"Segundo vocal, C. Gabriel Chávez.

"Tercer vocal, C. Rafael G. González.

"Cuarto vocal, C. José Jiménez.

"Quinto vocal, C. Juan E. López.

"Protestamos a usted las seguridades de nuestra consideración y aprecio.

"Constitución y Reformas.—Aguascalientes, 16 de diciembre de 1919.—Jesús Díaz Infante, D. S.—Ezequiel Palacio, D. S."—Rúbricas.

"A los secretarías de la Cámara de Senadores.—México, D. F."—De enterado.

"Secretaría del Congreso del Estado.—Jalisco.—Circular número 18.

"Para conocimiento de esa H. Legislatura de que son ustedes dignos secretarías, tenemos la honra de participarles que hoy, puestas las formalidades legales correspondientes, abrió este H. Congreso un período extraordinario de sesiones a que fue convocado por su diputación permanente, por decreto de fecha 13 de los corrientes.

"Renovamos a ustedes, con este motivo, nuestra consideración muy atenta y distinguida.

"Constitución y Reformas.—Guadalajara, diciembre 18 de 1919.—D. S., R. Salazar.—D. S., F. A. Preciado.

"Ciudadanos secretarios de la H. Cámara de Senadores.—México, D. F."—De enterado.

"Ciudadano presidente de la H. Cámara de Senadores.—Presente.

"Cristina Navarro viuda de Camarena, ante esa H. Cámara que usted dignamente preside, con todo respeto ocurro para manifestar que:

"Soy viuda del extinto coronel Felipe Camarena, quien al caer prisionero después de un combate adverso, fue fusilado por los soldados del traidor Huerta el 7 de enero de 1914; que mi esposo fue del pequeño grupo que, encabezado por don Francisco I. Madero, organizó y llevó a cabo la Revolución de 1910; que al triunfo de aquella causa y al hacerse cargo del gobierno de San Luis Potosí el doctor Rafael Cepeda, colaboró con él en la organización política, prestando muy importantes servicios; que posteriormente, comisionado por el propio señor Madero, llevó a cabo la pacificación del Estado de Tabasco, después de una corta campaña, que por el tauto político y por la energía que demostró, le mereció algunos elogios, tanto por parte de los tabasqueños cuanto por las autoridades del centro, según lo demuestran todos los telegramas que son en mi poder; que últimamente se le encomendó una parte de la campaña en los Estados de México y Guerrero, donde infligió serios golpes a los elementos que sostenían su rebeldía contra el gobierno legal del señor Madero; que al consumarse el cuartelazo y traición de Huerta, apenas pudo disponer de su libertad, inició trabajos para el derrocamiento de aquel régimen espurio, según lo puede atestiguar personalmente el C. senador don Rafael Cepeda; que ya en plena campaña contra el huertismo, tuvo la mala suerte de caer prisionero, siendo inmediatamente fusilado, dejándome viuda con tres niños y sin elementos algunos de vida. La Secretaría de Guerra y Marina me concedió, con fecha 23 de enero de 1917, una pensión de \$ 250; pero con las condiciones actuales de vida es imposible subsistir a las necesidades y educación de mis hijos, por lo cual, y considerando que no se han olvidado los servicios de mi esposo, a usted, ciudadano presidente de la Cámara de Senadores, suplico tenga a bien, con dispensa de trámites, consultar a la H. Asamblea me conceda una pensión adecuada a la situación económica por que atravieso con mis hijos, tal cual se ha hecho con los deudos de algunos otros compañeros de mi esposo, entre los que se encuentra el héroe Aquiles Serdán.

"Muy atenta y respetuosamente.

"Constitución y Reformas.—México, diciembre 17 de 1919.—C. N. viuda de Camarena."—Rúbrica.

"Los subscriptos, considerando que es de justicia la anterior petición, por reconocer como muy importantes los servicios que prestó a la causa libertadora y a la República, especialmente en los Estados de Tabasco, San Luis y México, el C. Felipe Camarena, proponemos a la H. Asamblea sea tomada en consideración la dicha petición con dispensa de todo trámite, asignándosele a la señora viuda de Camarena la cantidad de cinco pesos diarios.—Dr. R. Cepeda.—Rafael Martínez.—E.

Jiménez Mérito.—Aurallano Colorado.—J. Sánchez Azcona.—Antonio Ancona Albertos."—Rúbricas.—A la Comisión de Hacienda.

—El C. Hidalgo Cutberto: Pido la palabra para reclamar el trámite, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el senador Hidalgo.

—El C. Hidalgo Cutberto: Señores compañeros: Vengo a solicitar de ustedes que tengan en consideración que hay muchos héroes ignorados que han tomado participación en nuestras luchas en la Revolución, defendiendo los principios que tanto anhela la Patria, y me toca ahora venir a tributar homenaje, siquiera sea, si no logro que los compañeros comprendan la necesidad de manifestar, en una de las formas más sencillas que se puede hacer, para los que han dedicado todo su entusiasmo, todo su corazón, toda su fe al servicio de una causa, la gratitud de la Patria. Camarena fue el que nos acompañara, antes de 1910, en el Partido Antirreleccionista; Camarena estuvo con nosotros en aquellas cargas que nos dieron los esbirros de Díaz; siempre estuvo defendiendo nuestros principios y nuestros derechos, y pasó a la categoría de los héroes ignorados porque murió dejando a su esposa y a tres hijos en la orfandad y en la miseria. Es por esto, señores senadores, por lo que, aun cuando la petición está firmada por algunos compañeros de aquella época, entre los que se cuenta el señor senador Sánchez Azcona, que bien debía comprender lo numeroso de esa familia y la situación espantosa en que se encuentra, para que al firmar la proposición hubiera considerado que cinco pesos es una miseria para una familia que amerita algo más de lo que estamos percibiendo muchos de los que quizá ningún servicio hayamos prestado a nuestra Patria; por eso yo atentamente pido a la Asamblea que en primer lugar se apruebe que se dispensen todos los trámites y que la pensión que se señale a esa familia sea, no de cinco pesos, sino de diez. Es una miseria lo que se pide para la familia de un hombre que prestó, como dije antes, todo su cariño, todo su amor y toda su vida al servicio de una causa, sin haber tenido jamás nada.

Tuvo bienes antes de la Revolución, y esos bienes los agotó durante la Revolución; y ahora, señores, qué menos puede hacerse que dar un pedazo de pan a sus hijos?

Atentamente ruego a los compañeros que acepten la proposición dispensado los trámites y que, si el señor senador Sánchez Azcona no tiene inconveniente, la modifique en el sentido de que en vez de cinco pesos, sean diez pesos diarios.

—El C. presidente: Se hace constar que este asunto debe llevar la forma de decreto y que es a la Comisión de Hacienda a la que toca hacerlo. En consecuencia, creo que debe pasar a la Comisión de Hacienda para que ella le dé la forma correcta.

—El C. Hidalgo: Ya suplicaría a Su Señoría que se consultara a la Asamblea si se dispensan los trámites, y en tal caso, por tratarse de una cuestión de forma, la Comisión de Estilo podría hacer la modificación para presentarlo en forma de decreto como debe ser.

—El C. secretario Rodríguez: Se pregunta a la

Asamblea si se dispensan los trámites. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo. Si se dispensan.

—El C. Sánchez Azcona: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Sánchez Azcona.

—El C. Sánchez Azcona: Para manifestar que una vez dispensados los trámites, los que hicimos nuestra esta petición de la señora viuda de Camarena, aceptamos las razones expuestas por el señor senador Hidalgo y no tenemos inconveniente en que la pensión sea en vez de cinco pesos de diez pesos, considerando que además de la viuda hay tres menores.

—El C. secretario Rodríguez: Está a discusión.

—El C. Ríos: ¿Qué está a discusión?

—El mismo C. secretario: La solicitud de la señora Camarena.

—El C. Ríos: Se deberá discutir un acuerdo, un dictamen, pero no una solicitud. Tiene que pasar eso a Comisión.

—El mismo C. secretario: Se informa al señor Ríos que se está formulando por escrito el proyecto que se va a someter a la consideración de la Asamblea.

—El mismo C. secretario, leyendo:

“Los subscriptos senadores, tenemos el honor de pedir a la H. Asamblea la aprobación del siguiente:

“PROYECTO DE LEY

“Unico. Se concede a la señora C. N. viuda de Camarena una pensión vitalicia de diez pesos diarios, que le serán íntegramente pagados por la Tesorería General de la Nación, en virtud de los distinguidos servicios que prestó a la Patria su finado esposo, el coronel Felipe Camarena.

“Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores.—México, 22 de diciembre de 1919.—Dr. B. Cepeda.—J. Sánchez Azcona.—E. Jiménez Mérito.—Aureliano Colorado.—Antonio Ancona Albertos.—Rafael Martínez.”—Rubricas.

—El C. Ríos: Pido la palabra en contra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Ríos.

—El C. Ríos: He pedido la palabra en contra de esa proposición, porque en primer lugar me parece que no está apegada a la ley; y en segundo, creo que no es correcto acordar pensiones en la forma que lo solicita esa proposición, porque no aparece más que la pura solicitud. Yo supongo que es cierto todo lo que allí se asienta; pero es necesario que se forme el expediente respectivo y se agreguen todos esos hechos que allí se asientan y quedan comprobados, porque mañana o pasado vendrá otra Cámara y se encontrará con una solicitud que ha sido aprobada con mucha ligereza por parte de ésta. En cuanto al fondo, me he opuesto porque va en contra del artículo 75 de la Ordenanza. Este artículo fija la cantidad que debe acordarse por pensión a los familiares de los militares que hayan prestado sus servicios a la Nación, cuya pensión no debe pasar de la mitad del

suelo asignado. Creo que es necesario que se sujete la proposición a lo dispuesto en el artículo de la Ordenanza, en primer lugar, y en segundo, que se compruebe todo lo que se asienta en la solicitud.

Yo suplicaría a los autores de la proposición, se sirvieran modificarla, teniendo en cuenta lo que he manifestado.

—El C. Sánchez Azcona: Si Su Señoría me lo permite, desearía hacerle una pregunta al señor senador Ríos: que se sirviera especificar en qué forma y cómo desea que se compruebe, en este caso, para poder yo contestar.

—El C. Ríos: Pido la palabra para contestar.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Ríos.

—El C. Ríos: Creo que debe hacerse constar el grado de coronel que tenía el señor Camarena; cuando se le otorgó; en qué fecha y qué servicios prestó en la campaña; en caso de que no sean militares esos servicios prestados, qué clase de servicios fueron los que prestó; y en todo caso, sujetarse a las prescripciones del artículo 75 de la Ordenanza. Con eso queda aclarado.

—El C. Sánchez Azcona: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Sánchez Azcona.

—El C. Sánchez Azcona: El grado de coronel que tenía el ciudadano Camarena, debe constar en la Secretaría de Guerra, porque él prestó servicios al Gobierno Constitucional del presidente Madero con el grado de coronel y como jefe de un cuerpo rural. Hay aquí jefes que pueden atestiguar eso, porque lo tuvieron a sus órdenes. Para no conocer perfectamente los servicios de Felipe Camarena a la Revolución, se necesita no haber sido revolucionario; y aquí en este recinto hay el número suficiente y yo los invito a que se pongan de pie para que digan si conocieron a Camarena. (Varios señores senadores se pusieron de pie.) Gracias. Ahora sí vamos a dar el formulismo, porque como el señor senador Ríos sabe muy bien, es muy fácil, con el pretexto de la interpretación literal de la ley, detener las cosas. El señor Ríos sabe también muy bien —aunque creo que no lo ha sabido personalmente ni deseo que lo sepa nunca— que hay una cosa que no admite espera: el comer y el educar a los hijos; por eso, a sabiendas de que un grupo de senadores conoce esos antecedentes, supuesto que los trámites se han dispensado con esa facilidad, es por lo que nos hemos atrevido a hacer esto. Si el señor senador Ríos deseara que se haga toda la investigación de verificación, ha gámosla; pero entonces, yo personalmente invito a los señores senadores a una cosa que inmediatamente sea así, supuesto que ya vamos a entrar al período de sesiones, los que se sientan corrientemente revolucionarios, nos enteremos con alguna cantidad diaria, para que estos niños tengan educación y para que esta viuda no muera de hambre.

—El C. Ríos: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Ríos.

—El C. Ríos: Yo no he tenido conocimiento de que el señor Camarena tenga grado de coronel ni tampoco los servicios que haya prestado; lo único que yo he pedido es que esto se haga constar; así es mi deseo; que en este expediente aparezcan comprendidos estos hechos; pero si por la urgen-

cia del caso no puede hacerse como lo he pedido, cuando menos que si se dé cumplimiento al artículo 75 de la Ordenanza General del Ejército, porque hay muchos o los hubo, que han prestado servicios tal vez iguales o quizá mayores, que el señor Camarena y tienen, en mi concepto, iguales derechos a los beneficios de la ley, y como las pensiones a los militares deben ser del cincuenta por ciento sobre el sueldo que hubieren disfrutado, si en este caso acordamos una pensión que sea mayor, sentiremos un precedente fatal; porque ¿con qué derecho vamos a sujetar a este artículo a otros coroneles que tengan iguales méritos o que en concepto de la Cámara sus deudos sean acreedores a ese beneficio?

Si la Cámara acuerda que no se llenen los requisitos que he mencionado, al menos que disponga que se cumpla con el artículo que he citado de la ley militar.

—El C. Hidalgo Cutberto: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Hidalgo.

—El C. Hidalgo: Quiero hacer una aclaración al señor Ríos. La pensión que se pide para la familia del señor Camarena, no es considerando a aquel como militar, como coronel. Es cierto que el coronel Camarena fue jefe del 45 batallón; pero repito, la pensión no se dará a su viuda por el carácter militar de Camarena, ni por sus hechos de armas ni por sus campañas; la pensión que se pide es por los servicios prestados a la Patria antes de que fuera militar y después de haberlo sido.

Voy a citar dos hechos que estoy seguro desconoce el señor compañero Ríos. Camarena, como dije antes, tenía bienes de fortuna; no era un millonario, era solamente dueño de dos ranchos en el Estado de Tabasco; y sabemos que los ranchos en el Estado de Tabasco no se forman de miles de hectáreas, como en Guerrero o Yucatán; son pequeños; pero un rancho en Tabasco significa un modo de vivir; esos dos ranchos los sacrificó Camarena, porque su familia se quedó en la miseria. Hay un punto que quisiera yo lo conociera la Asamblea, porque, probablemente, servirá para orientar a algunos que no conocieron a Camarena: un hermano suyo, quizá el que se creía jefe de la familia, en aquella época, fue uno de los más leales servidores de Huerta, y pregonaba constantemente a Felipe Camarena que no se metiera en contra del gobierno de Huerta; pero Felipe Camarena no desfalleció ni un momento, sino que siguió los principios que había acariciado durante tanto tiempo, desde antes de la revolución de Madero, hasta que cayó prisionero y fue villanamente fusilado. Respecto a las propiedades de Camarena en Tabasco, probablemente el señor compañero Colorado sepa que las poseía. En cuanto a los servicios que ese hermano de Camarena prestó a Huerta, y que fue el mentor que le enviaron a fin de quitarse uno de los más inebadores por los principios de la Revolución, esto también lo sabe, probablemente, el compañero Cepeda; y si, pues, con esos antecedentes no le parece al señor senador Ríos que es de concederse un pedazo de pan a esos hijos, yo lo sujeto a la decisión de la Asamblea.

Creo que están perfectamente enterados de que esta pobre familia necesita un pan para vivir y un libro en que educarse los niños, que están muy pe-

queños. La señora es una persona que hemos conocido desde aquella época; está afuera, y si el señor Ríos la quiere conocer, tendrá yo mucho gusto en presentársela.

Desgraciadamente, es de esas gentes que no llorarán, seguramente a la esquina de una calle a pedir una limosna, porque todavía le queda mucho de vergüenza a esa familia.

—El C. Zetina: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Zetina.

—El C. Zetina: Señores senadores: Yo no puedo oponerme, por ningún motivo, a que a una viuda, y más con hijos, se le dé para que viva; pero tengo que hacer algunas aclaraciones, quizá para ilustrar algo a la Asamblea. Generalmente, las asambleas están acostumbradas, por cierto sentimentalismo, a la hora que alguna persona pide para otra, a dar el dinero con una facilidad extraordinaria, sin pensar si la nación tendrá que dar o no tendrá. Muy difícil es sacar cinco pesos de la bolsa y darlos; pero muy fácil es decir: allá que la nación dé miles de pesos a esa familia, porque su padre fue un hombre que sirvió a tal o cual causa. Yo no tuve el honor de conocer al señor Camarena, y me basta con lo que han dicho mis compañeros para creerlo. Yo sólo deseo preguntar al señor senador Sánchez Azcona, si antes, sin la pensión, esta señora ha vivido, ha podido trabajar, ha trabajado.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Sánchez Azcona.

—El C. Sánchez Azcona: Tuvo un empleo del Gobierno, que le fue quitado, para favorecer a otra persona, por el señor gobernador Breeeda; era directora de una escuela de señoritas que hay en Talpan, porque esa persona culta.

—El C. Zetina, continuando: Pues como ven los señores senadores, la señora ha trabajado, pudo trabajar, seguramente que es una persona muy honorable, puesto que ha podido vivir desde hace muchos años de su propio trabajo. Quizá nosotros, dándole una pensión grande, en vez de un beneficio le hacemos un perjuicio, porque entonces ya no se dignificará por el trabajo, sino que ya teniendo ese dinero, se irá al teatro, abandonará a sus hijos; porque hay que estar convencidos de que los ricos así lo hacemos, desgraciadamente; es la característica de la raza latina; esto es muy doloroso, pero es la verdad, así sucede; por el dinero se abandona lo más hermoso, que es el trabajo. En cambio, creo que si concedemos una pensión pequeña a una familia para que pueda vivir, no dándole sino lo necesario, le hacemos un beneficio; pero, repito, si le vamos a dar más de lo que necesita, le hacemos un daño muy grande. Sin la necesidad, nada se consigue. La necesidad es la madre de la industria y de la ciencia, todo el que tiene necesidad se esfuerza, se esfuerza su inteligencia para llegar a hacer algo. El que todo lo tiene, se acostúa a dormir y no hace nada; le importa muy poco que el país progrese. En la forma que se pretende, esa viuda les dejará a sus hijos lo que le sobre de esa pensión, y entonces esos niños ya no tendrán necesidad de trabajar.

No, señores; debemos ser caritativos, pero debemos tener presente la forma en que vamos a hacer la caridad. Generalmente es muy difícil hacer la

caridad, pues muchas veces, creyendo que la hacemos, sólo originamos un perjuicio a quien la recibe.

Yo suplicaría a los señores de la Comisión nos dijese cuánto ganaba la señora en el empleo que tenía. Si no ganaba más de cinco o seis pesos, que se le dé lo mismo que ganaba, pero no más. Si ha estado viviendo con cinco o seis pesos, démosle esa misma ayuda, y con el trabajo que la señora consigue, tendrá no sólo lo que necesita, sino que podrá seguir educando a sus hijos en la escuela social en que han sido educados; pero no darle más dinero, porque además de que la nación no puede mantener muchos hijos de flojos, los perjudicamos. Yo no me opongo a que se le dé a esta señora: una viuda es digna de toda consideración, y más cuando tiene familia; pero si soy enemigo de que se les dé demasiado, es decir, más de lo que necesitan.

Suplico al señor Sánchez Azcona, que es quien conozco a la familia, me diga si ésta puede vivir con menos de lo que se pide, para que así se haga, y obligar a la viuda a trabajar, porque en el trabajo está el bienestar de la gente, la tranquilidad de la familia.

—El C. Cravioto: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Cravioto.

—El C. Cravioto: Señores senadores: Voy a hacer también algunas observaciones sobre la proposición a debate. Creo que es absolutamente indispensable que los firmantes atiendan la observación que hizo el señor Ríos: que se especifique de una manera clara el carácter con que se pretende dar esa pensión, por equidad, porque habiendo tenido el señor Camarona el grado de coronel, es muy fácil despertar en muchas familias el mismo deseo y vengan al Senado a pedir pensiones alegando los mismos méritos. Hay muchas viudas de militares muertos en campaña con excelentes hojas de servicios, que no tienen derecho a venir ante el Congreso a solicitar una pensión, porque el Congreso les cierra las puertas, diciéndoles que para eso hay una Ley de Pensiones a Militares y que ocurran a la Secretaría de Guerra. Por consiguiente, esta pensión no debe asumir el carácter de una recompensa militar. En segundo lugar, se propone que la pensión sea vitalicia para la señora viuda. Esto también no es prudente, porque rompa con una norma general establecida ya en esta clase de pensiones. Se trata de ayudar no solamente a la viuda, sino a los huérfanos. De esto no se hace mención en la proposición. Además, la señora es joven, según nos dice el señor senador Hidalgo. Todos hemos observado que muchas viudas de militares, que tienen dinero, han sido perseguidas por una andanada de haraganes que se casan con ellas simplemente para explotarlas. Todos los días estamos viendo esto. Pues bien, si empezamos a dar pensiones vitalicias a otras viudas, va a resultar otra segunda categoría de haraganes que será de cazadores de viudas pensionadas, y a la larga resultará que las pensiones que da la Nación, con algo de sacrificio, puesto que el Erario no está muy floreciente, no van a premiar los servicios de un distinguido ciudadano, no van a ayudar a calmar los trabajos de una viuda afligida, sino que van a llenar los bolsillos de un sinvergüenza, y esto debemos evitarlo. Además, la viuda que se casa es muy honorable seguramente; pero no tene-

mos obligación de ir hasta allá, y debemos hacer las cosas bien hechas. Debemos pensar en el posible caso de un matrimonio, para fijar que en tal caso, los hijos aprovecharán la pensión.

Creo que esta observación es justa y, por lo tanto, suplico a los señores proponentes que la tomen en cuenta para redactar debidamente ese proyecto de ley.

—El C. Sánchez Azcona: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Sánchez Azcona.

—El C. Sánchez Azcona: Creo interpretar el sentir de los coaignatarios de esta proposición al manifestar que la observación hecha por el señor senador Cravioto es muy digna de tomarse en consideración, y en esos términos debe ser reformada la proposición.

Respecto al señor Zetina, deseo hacerle una observación, que no haría yo si las palabras que acabamos de oír no proviniesen de labios para mí muy respetables, porque el señor Zetina es un hombre que nos ha dado cátedra de carácter y nos la sigue dando de civismo.

Creo, empero, que él ha sufrido dos errores de apreciación. Es el primero, que no se trata de dar una caridad sino de estimular a todos los ciudadanos para que sepan, no por un interés, sino por una tranquilidad sentimental, para que sepan, digo, que si en un momento dado dan a la Patria todo lo que son y todo lo que tienen, inclusive la vida, la Patria tenga, no una caridad, sino un reconocimiento para aquellos que él deja atrás, y les facilite en la vida, siquiera aproximadamente, ya que no pudiera sustituir el paternal cariño, los medios materiales para hacerse de las armas morales que son necesarias para triunfar individual y colectivamente en su porvenir. Respecto a la apreciación, puramente material, refiriéndome al caso concreto en esta vez, no recuerdo de una manera exacta lo que esta señora ganó mientras fue directora de esa escuela, cuya dirección le fue dada por el señor Carranza, pero entiendo que era alrededor de siete u ocho pesos diarios, más casa y mesa. Al pedirse ahora diez pesos para la educación de tres niños pequeños, hay que tomar en cuenta que los gustos de educación, de subsistencia y de vestuario de esos niños, van creciendo. Tan es así, y amistosamente suplico al señor senador Zetina no interprete mal mis palabras, pero él lo sabe bien, que un par de zapatos para niños de dos años no vale lo mismo que un par de zapatos para un niño de cinco años, y así sucesivamente todo lo demás.

Yo creí que Camarona era más familiarmente conocido de todos los señores senadores, porque era amigo de todos los que entonces luchamos y combatimos lo mismo las amarguras de la lucha y del hambre que los enormes anhelos de la esperanza y del progreso. Tal vez me equivoqué y por eso hemos festinado en parte este asunto; pero ruego que se crea que no es más que la idea de que el Senado, como representante del pueblo, ponga de su parte algo, para reconocer que en México, cuando un hombre, repito, da todo lo que tiene, y hasta su vida, sin ningún interés mezquino, por defender un ideal, puede esperar que a los que deja detrás de sí, tenga, no solamente el pan material que llevar a la boca, sino también el pan moral para adquirir

la educación que es el arma única y la más fuerte para poderse guiar en la vida.

—El C. Zetina: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Zetina.

—El C. Zetina: Agradezco de todo corazón a mi distinguido amigo el señor senador Sánchez Azcona las palabras que se sirvió dirigirme, que no son más que medidas de su amistad que ha sido siempre sincera para conmigo; pero no quiero, como dije antes, oponerme a la pensión. Es cierto que la Patria tiene la obligación de cuidar de todos sus hijos, y más aun de aquellos que dan su vida por una causa justa. Pero yo tengo la experiencia de que cuando se da demasiado, generalmente, en vez de servir, perjudica. Yo tengo muchos empleados en la fábrica que no ganan más de seis a ocho pesos diarios, que también tienen familia, tres, cuatro y cinco hijos, y viven, pobremente, no con lujo, pero viven, calzan y visten, y es bastante para ellos en su escala social. Yo creo que nosotros no debemos perjudicar a esta familia dándole demasiado, haciendo que esa señora ya no se preocupe por sus hijos. Yo creo que debemos disminuir esa pensión, atendiendo a que tal vez pueda obtener otra de la Secretaría de Guerra, por haber sido militar su esposo, puesto que la que estamos discutiendo no se lo va a dar como militar. Podemos fijar, por ejemplo, seis pesos, y entonces corresponderían dos a cada niño.

Mi creencia es, como ya he expresado, que no debe darse demasiado a la viuda, porque entonces ya no se le obliga a trabajar; pero si la Asamblea juzga que debemos dar a manos llenas, que se haga como quiera.

—El C. secretario Rodríguez: Por acuerdo de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si permite a los firmantes modificar la proposición.

Si se permite.

—El mismo C. secretario: Se va a dar lectura a la proposición ya modificada y en forma de proyecto de ley:

“Artículo único. Se concede a la señora C. N. viuda de Camarena, una pensión de diez pesos diarios, que le serán íntegramente pagados por la Tesorería General de la Nación, en atención a los distinguidos servicios que prestó a la patria su finado esposo, el C. Felipe Camarena.”

—El C. Ríos: Deseo interpelar a la Comisión acerca de si tomó en cuenta las razones del señor Zetina, porque parece que no se consideraron.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Sánchez Azcona.

—El C. Sánchez Azcona: La Comisión no tomó en cuenta esas razones, porque, atendiendo a la anterior clase social del señor Camarena, a los anhelos naturales que como padre haya tenido para la educación de sus hijos y para su bienestar, la cantidad de diez pesos, dividida entre cuatro personas, no es gran cosa y no puede disminuirse desazonablemente, porque no debe la Cámara de Senadores desvergonzarse a la cantidad.

—El C. Orantes: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Orantes.

—El C. Orantes: Nada más deseo pedir una aclaración en este sentido. Acabamos de oír que la proposición dico que esta pensión se dará, hasta

que lleguen los niños a la mayor edad, a fin de atender a su educación. Como son diez pesos englobados, se debe considerar que no todos los niños van a llegar al mismo tiempo a la mayor edad, sino que esto será paulatinamente, y aquí no se dice si los que quedan recibirán íntegros los diez pesos o si también esta cantidad irá disminuyendo proporcionalmente, con relación a los que vayan llegando a la mayor edad.

—El C. Hidalgo Outberto: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Hidalgo.

—El C. Hidalgo Outberto: Quiero hacer una aclaración al compañero Orantes.

Es indispensable que si nosotros aprobamos esta proposición, se especifique hasta el nombre de los niños y que esa pensión se disfrutará proporcionalmente. Si uno de los niños muere, conforme a la Ley de pensiones, desaparece esa proporción que le han concedido las cámaras, y sigue percibiendo lo que corresponde a los otros dos. Cuando uno de los niños llegue a la mayoría de edad y queden dos menores, no recibirán más que la proporcionalidad que les corresponde en la pensión. Pero esto no es obstáculo para que aprobemos la proposición, puesto que antes de mandarse a la otra Cámara tiene que ponerse el nombre de cada uno de los pensionados que van a vivir de esa pensión y qué edad tienen; datos que es imposible dar ahora. Por lo que suplico se tenga en consideración que son cosas de la Ley de Pensiones que no podremos eludir. Creo que con esto estará satisfecho el señor Orantes; con esa salvedad se llenan los requisitos que él solicita.

—El C. Ríos: Yo estaba de acuerdo con la primera proposición de los firmantes, que concedía cinco pesos diarios de pensión. Como no se han tenido en cuenta las observaciones hechas por el señor senador Zetina ni por mí, me veré precisado a votar en contra de esa proposición.

—El mismo C. secretario: Se pregunta a la Asamblea, en votación económica, si se considera el asunto suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Suficientemente discutido.

En votación nominal se pregunta si ha lugar a votar. Se procede a la votación. Por la afirmativa.

—El C. secretario Arias: Por la negativa.

(Se recogió la votación.)

—El C. secretario Rodríguez: Votaron por la afirmativa los siguientes CC. senadores: Ancona Albertos, Arias, Avila y Castillo, Bórquez, Castillo, Cepeda, Cervantes, Colorado, Cravioto, Field, Jurado, García Jonás, García Juan Manuel, García de León, Germán, Hernández, Hidalgo Outberto, Jiménez, Jiménez Mérito, López, Lugo, Mancilla, Martínez, Meneves, Meza, Morante, Nájera, Orantes, Ornelas, Plank, Reynoso Benito, Reynoso José J., Rivas, Rivera, Rodríguez, Rodríguez Bivera, Sánchez Azcona, Vázquez, Vicario y Zalcá. Total, 39 votos.

—El C. secretario Arias: Votaron por la negativa los CC. senadores Pescador, Ríos, Salinas, Silva y Zetina. Total, 5 votos.

—El C. presidente: Se declara con lugar a votar por mayoría de 39 votos contra 5.

—El C. secretario Rodríguez: Está a discusión en lo particular. ¿No hay quien pida la palabra?

Por disposición de la Presidencia se va a dar lectura a lo siguiente:

“El C. Felipe Camarena fue hecho prisionero en la ciudad de Monterrey el 10. de octubre de 1910, porque fue sorprendido haciendo propaganda para la revolución; llevaba el nombramiento de agente del Centro Antirreleccionista Potosino, del que era presidente el que suscribe. El acto de ser preso Camarena, por el que se descubrió el plan revolucionario, determinó la fuga del C. Francisco I. Madero el día 6 del mismo mes, de San Luis Potosí, donde estaba con la ciudad por cárcel; al triunfo de la revolución prestó sus servicios militarmente en el Estado de San Luis, siendo, además, jefe político de la ciudad y del partido de Río Verde; después tuvo el mando de un cuerpo rural que operó en Tabasco y en el Estado de México. Poco después del cuartelazo desconoció al gobierno de Huerta, de acuerdo con la junta revolucionaria de esta capital, lanzando un manifiesto muy viril, y al iniciar su campaña en el Estado de México, en contra de Huerta, fue traicionado por algún jefe de sus mismas fuerzas y asesinado de una manera salvaje en el mismo lugar donde lo traicionaron. Haga este informe, porque me constan los hechos.—México, 22 de diciembre de 1919.—Dr. R. Cepeda.”

—El C. Reynoso: Pido la palabra para suplicar a su señoría mande leer de nuevo el proyecto de decreto.

—El mismo C. secretario, leyendo:

“Proyecto de ley.

“Único. Se concede a la señora C. N. viuda de Camarena, una pensión de diez pesos diarios, que le serán íntegramente pagados por la Tesorería General de la Nación, en atención a los distinguidos servicios que prestó a la patria su finado esposo, el C. Felipe Camarena.”

—El C. Reynoso José J.: Yo no he pedido la palabra para oponerme a que se conceda esta pensión, sino solamente para que la redacción de este proyecto sea más de acuerdo con las costumbres legales y para evitar que, o bien la Cámara de Diputados lo devuelva por no estar bien presentado, o que nos lo observe el Ejecutivo, lo que puede suceder perfectamente si este proyecto de ley no se redacta en la forma debida. Por ejemplo, si este proyecto es para dar la pensión a la señora viuda a fin de que pueda educar a sus hijos mientras no lleguen a la mayor edad, entonces no es a la señora a quien se le da la pensión, sino a los hijos. Yo opinaría que sencillamente se dijera que se da la pensión a la señora mientras no cambie de estado; naturalmente, ella sabrá lo que hace con el dinero; como es una buena madre lo empleará en la educación de sus hijos, en la alimentación propia de ellos; pero que sea hasta que cambie de estado. En el caso de que la señora se muera, entonces los hijos, si están todavía en la menor edad, podrán solicitar de nuevo la pensión; pero, en mi concepto, debe concederse la pensión a la señora, sin más explicación, hasta que cambie de estado. Esa es mi opinión.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Sánchez Azcona.

—El C. Sánchez Azcona: Atendiendo a las razones del señor senador Reynoso, creo que los proponentes están de acuerdo en aceptar la modificación en el sentido indicado.

—El mismo C. secretario: Por acuerdo de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se permite a los firmantes modificar la proposición en el sentido indicado por el C. Reynoso. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Si se permite.

El proyecto modificado queda como sigue:

“Único. Se concede a la señora C. N. viuda de Camarena una pensión de diez pesos diarios, que le serán íntegramente pagados por la Tesorería General de la Nación, mientras no cambie de estado, en atención a los distinguidos servicios que prestó a la patria su finado esposo, el C. Felipe Camarena.”

Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se consulta si ha lugar a votar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Ha lugar a votar.

Se procede a la votación nominal. Por la afirmativa.

—El C. secretario Arias: Por la negativa.

(Se recogió la votación.)

—El C. secretario Rodríguez: Votaron por la afirmativa los siguientes CC. senadores: Ancona Albertos, Arias, Avila y Castillo, Bórquez, Castillo, Cepeda, Colorado, Cravioto, Field Jurado, García Jonás, García Juan Manuel, García de León, Hernández, Jiménez, Jiménez Mérito, López, Lugo, Mancilla, Martínez, Meza, Morante, Nájera, Ornelas, Plank, Reynoso Benito, Reynoso José J., Rivas, Rivera, Rodríguez, Rodríguez Rivera, Sánchez Azcona, Tejeda, Vázquez, Vicario y Zalce. Total, 35 votos.

—El C. secretario Arias: Votaron por la negativa los CC. Senadores Germán, Laveaga, Pescador, Ríos, Salinas, Silva y Zetina. Total, 7 votos.

—El C. presidente: Queda aprobado el proyecto de decreto por mayoría de 35 votos contra 7.

Se nombra en comisión para llevarlo a la Cámara de Diputados a los señores senadores Sánchez Azcona, Cepeda, Jiménez Mérito, Colorado, Jonás García y secretario Arias.

—El C. secretario Rodríguez, leyendo:

“Comisión de Corrección de Estilo.

“Minuta.

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

“Artículo único. Se aumenta a cinco pesos diarios, para cada uno de los menores Aquiles, Héctor y Sara Serdán, la pensión de que actualmente disfrutaban, conforme al decreto de 19 de enero de 1918, expedido por el Congreso de la Unión.”

“Sala de Comisiones del Senado.—México, a 19 de diciembre de 1919.—Ant. Ancona A.—Alfonso Cravioto.”—Rábricas.

Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo.

Aprobada.

—El C. presidente: Al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

—El C. secretario Rodríguez, leyendo:

“Comisión de Corrección de Estilo.

“Minuta.

“Proyecto de decreto.

“La Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de la facultad que le concede el inciso I del artículo 76 de la Constitución, decreta:

“Artículo único. Se aprueba el Convenio celebrado con fechas 13 de agosto y 25 de septiembre de 1919, entre los Estados Unidos Mexicanos y el reino de España, para el cambio de paquetes postales.”

“Sala de Comisiones del Senado.—México, diciembre 19 de 1919.—Ant. Ancona Albertos.—Juan Sánchez Azcona.—Alfonso Cravito.”—Rúbricas.

Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo.

Aprobada.

—El C. presidente: Al Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

—El C. secretario Rodríguez, leyendo:

“Comisión de Corrección de Estilo.

“Minuta.

“Proyecto de decreto.

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

“Artículo único. Se concede permiso al señor C. Careaga para que, sin pérdida de sus derechos de ciudadano mexicano, desempeñe el cargo de cónsul de la república de Haití en el puerto de Mazatlán.”

“Sala de Comisiones de la Cámara de Senadores.—México, a 19 de diciembre de 1919.—Ant. Ancona Albertos.—Juan N. Frias.”

Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo.

Aprobada.

—El C. presidente: Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

—El C. secretario Rodríguez, leyendo:

“Comisión de Corrección de Estilo.

“Minuta.

“Proyecto de decreto.

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

“Artículo único. Se concede permiso al señor Bulalío Román para que, sin pérdida de sus derechos de ciudadano mexicano, desempeñe el cargo de cónsul ad honorem de la república de Colombia en el puerto de Veracruz.”

“Sala de Comisiones de la Cámara de Senadores.—México, a 19 de diciembre de 1919.”—Ant. Ancona Albertos.—Juan N. Frias.”

Está a discusión. ¿No hay quien haga uso de la palabra? En votación económica se pregunta si se aprueba. Los que estén por la afirmativa, se servirán indicarlo.

Aprobada.

—El C. presidente: Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

—El C. Martínez: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el senador Martínez.

—El C. Martínez: Cinco o seis sesiones son las únicas que nos faltan por celebrar, pues el período feneció, y hay algunos asuntos que no deben quedar en coma, porque son muy importantes, y habrían de producir desagrado y habrían de producir también dificultades que no se terminasen; entre ellos están los de los Estados de Tabasco, San Luis Potosí y Querétaro. Respecto al de Tabasco, probablemente hay que informar a la Comisión del resultado que obtuvo al entrevistar al primer magistrado. Por lo que atañe al asunto de San Luis, según sé, la Comisión ha cumplido, entregando su dictamen a la Presidencia, y es posible que esta misma semana se presente a la consideración de la Asamblea. Respecto al asunto de Querétaro, creo que está en una situación anormal y, por lo tanto, debe aclararse este punto. En consecuencia, creo que esta Asamblea está porque tanto el gobernador anterior como la Legislatura pasada, deben ser procesados y debe la Comisión del Gran Jurado poner el proceso en tal forma, que esté ya en estado de sentencia. Es también verdad, es un hecho fuera de duda, que el dictamen presentado por la H. Comisión fue rechazado por toda la Asamblea, y el acuerdo que tomó fue el de que se intruyese el proceso respectivo, para dejarlo en estado de sentencia. Pero aquí sucede algo verdaderamente curioso, que hay que aclarar. El señor senador Pescador se eximió; el señor Rivera votó en contra, y la verdad es que hasta ahora no sabemos lo que va a pasar. Yo, de la manera más respetuosa, me permito suplicar a los señores senadores que forman la Sección Instructora del Gran Jurado, se sirvan decir si en las sesiones que faltan, presentarán su dictamen, o si por alguna circunstancia tuvieron que eximirse, o si por alguna causa no pueden continuar, para que entonces la Presidencia pueda insacular o nombrar a las personas que deberán integrar la Comisión, con el objeto de que el asunto de Querétaro también quede concluido en la forma que desee la Asamblea.

—El C. Pescador: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Pescador.

—El C. Pescador: Como miembro de la Comisión del Gran Jurado, debo manifestar a la Asamblea que nunca me he eximido de cumplir con las obligaciones que tengo, rectificando lo dicho por el señor senador Martínez, que yo me había eximido.

—El C. Avila y Castillo: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Avila y Castillo.

—El C. Avila y Castillo: Lo que acordó la Asamblea fue que se abriera la averiguación correspondiente. Se han practicado las diligencias del caso, pero hay que examinar a muchas personas y, por consiguiente, es muy probable que en lo que falta del actual período de sesiones, no podamos termi-

nar la instrucción del proceso. Como debe saber muy bien el señor senador Martínez, la Comisión Instructora del Gran Jurado es permanente, y si no se termina esto en el plazo de diez días, no quiere decir nada. La Permanente será la que resuelva.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el señor senador Cravioto, para informar.

—**El C. Cravioto:** Señores senadores: La Comisión designada para cercarse al señor presidente de la República con objeto de interpellarlo sobre el asunto de Tabasco, cumplió debidamente con su cometido.

Debo advertir que, habiendo solicitado por teléfono una entrevista, el señor presidente tuvo la bondad de decirnos que pasaríamos a verlo dentro de luego, y por esta circunstancia, no estando presentes ni el señor Pescador ni el señor Rodríguez, sólo fuimos los senadores Orantes, Bórquez y el que habla.

Expusimos al ciudadano presidente de la República la serie de incidentes que se han provocado en el Senado con motivo de este asunto, así como el rechazo sucesivo de los dictámenes presentados por la Comisión encargada de formularlos, y le hicimos presente que, en estas condiciones, el Senado necesitaba conocer su punto de vista. El señor presidente dijo que agradecía este acuerdo del Senado y sentía no se hubiera tomado desde el principio, porque, indudablemente, se habrían ahorrado muchísimas dificultades; que, en su concepto, si existían actualmente poderes en Tabasco funcionando, pues si no fuera esta su opinión fundada, hubiera sido él el primero en enviar el aviso respectivo al Senado, con objeto de que este Alto Cuerpo hubiese provisto desde luego el nombramiento de gobernador provisional. Que él no había tenido ninguna preferencia por ninguno de los dos candidatos que habían entrado a la lucha electoral. Que había reconocido al general Greene porque, en su concepto, era quien había llenado mejor las fórmulas legales y quien se había instalado en la capital del Estado de Tabasco. Que es verdad que algunos de los contrarios al general Greene acusan al general Vidal de que hizo presión; que esta acusación se había formulado ante el ciudadano presidente, pero que siempre, en esta clase de luchas, los contrarios aducen que se ha hecho presión en su contra; que él no condena ni absuelve de este cargo al general Vidal, sino que, simplemente, dice que no es de su incumbencia dilucidar este asunto serio, sino que toca a la autoridad judicial, que es la competente. Que su conducta en los Estados, será siempre del mayor respeto para la democracia local; que él cree que la Federación no debe intervenir de ninguna manera, ni mucho menos con fuerzas; pero que en el caso especial de Tabasco, él no retiró inmediatamente las fuerzas, a fin de dejar a los ciudadanos tabasqueños para que resolvieran por sí solos su cuestión electoral, por la circunstancia especial en que se encuentra esa Entidad; que hace saber al Senado que si él retira las tropas federales de ahí, no se apoderarían del gobierno ni el general Greene ni el general Domínguez, sino los rebeldes, que están siempre esperando la oportunidad precisa para dar un golpe al Gobierno actual; que por esa circunstancia no le fue

posible retirar las tropas, ni las retirará ahora tampoco; que de no mediar esta circunstancia, y estando el Estado en paz, él daría órdenes de que se retiraran de ahí todos los soldados federales, con el objeto de que el pueblo tabasqueño estuviera en la más completa libertad para arreglar su situación.

Estos son los informes que la Comisión tiene el honor de presentar al Senado, como resultado de su gestión.

—**El C. Jiménez Mérito:** Pido la palabra para hechos.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el C. Jiménez Mérito.

—**El C. Jiménez Mérito:** Señores senadores: Cuando en los últimos debates de la cuestión de Tabasco, tuve el honor de dirigiros la palabra, oponiéndome al proyecto que encabezaba el señor senador Cravioto...

—**El C. Cravioto,** interrumpiendo: Yo no lo firmé.

—**El C. Jiménez Mérito,** continuando: O por lo menos que sostuvo el compañero Cravioto con vehemencia, de que pasara una Comisión del Senado a entrevistar al señor presidente de la República con el objeto de recabar datos y solicitar informes, recuerdo que en esa oportunidad dije estas frases: "La Comisión es inoficiosa, porque todos los datos que nosotros podamos necesitar para ilustrarnos en esta cuestión, los tenemos en el expediente que se ha formado en el Senado"; y las frases del señor Cravioto, al informarnos hoy del resultado obtenido por la Comisión, vienen a afirmar, de una manera cierta e incontrovertible, la verdad de mis palabras.

¿Qué datos nos ha traído la Comisión? ¿Qué informes nos trae que puedan dar más luces que los datos contenidos en el expediente? Ningunos absolutamente. Tal parece que la Comisión ha ido a preguntar al presidente de la República si el Senado piensa bien o mal. En este caso, el presidente de la República bien ha podido decir: "yo no soy el asesor del Senado; el Senado tiene facultades amplias, y los hombres que lo integran deben tener un criterio libre, pues el deseo del Ejecutivo ha sido no coartar la libertad de los senadores, para que sus resoluciones sean ajustadas a la Ley, y sobre todo, para que esas mismas resoluciones estén basadas sobre el criterio que se formen los representantes de los Estados en cada asunto."

Consignientemente, si la Comisión no trajo ningún dato nuevo, si no ha traído ninguna luz a este debate, claro es que una vez que se compruebe que ha sido inoficiosa el motivo de la Comisión, debe ponerse inmediatamente a discusión la proposición que tuve el honor de hacer al Senado, para ver si es posible resolver este asunto de una manera definitiva.

—**El C. Ancona Albertos:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el senador Ancona Albertos.

—**El C. Ancona Albertos:** Mucho, señores senadores, he pensado antes de dar a ustedes cuenta con este hecho, y casi me había resuelto a no hacerlo, cuando unas palabras del señor senador Cravioto me resolvieron. Voy a relatar el hecho, y re-

cojo desde luego las palabras del señor presidente de la República, que, sin duda, fueron verdidas fielmente por el señor senador Cravioto. El señor presidente de la República dijo que él ha procurado siempre y procurará que las fuerzas federales no se inmiscuyan en los asuntos interiores de los Estados, y que si no retiró las fuerzas federales del Estado de Tabasco, fue porque había rebeldes, y no por otra causa. La tranquila ciudad de Mérida ha presenciado ayer escenas terribles. El coronel Zamarripa, bajándose del primer escalón de la escuela social de que nos hablaba el señor senador Zetina, se fue al edificio del Partido Socialista de Mérida, acompañado de una infinidad de soldados y, pistola en mano, sacó a un grupo de enfermos indefensos, hombres y mujeres, que había allí, y arrojó de la casa a todos sus habitantes. Como esta pintoresca escena tuvo ese desenlace, naturalmente que los socialistas pidieron amparo; y como las fuerzas federales son las encargadas de hacer respetar las decisiones del juez de Distrito, el amparo no podía tener ningún efecto; y cuando los hombres que tenían derecho a usar de aquella casa se acercaron, se les desalojó y todos los batallones de las fuerzas federales ocuparon el edificio e impidieron a aquellos hombres hacer uso de sus derechos. Aquí está un telegrama que lo dice textualmente; pero mi objeto es pedir respetuosamente al señor presidente de la Asamblea, que este telegrama se inserte en el "Diario de los Debates", y se agregue al expediente que se está formando —por cierto muy honroso— al señor coronel Zamarripa.

Recojo, como dije al principio, las palabras del señor presidente de la República, y espero que esta vez hará honor, como siempre, a sus palabras y mandará retirar las fuerzas federales del Estado de Yucatán.

En el Estado de Yucatán no hay rebeldes, y las fuerzas han servido ahí solamente para impedir la emisión del sufragio libre.

Esto, por una parte... (Voces: ¿Y por la otra?)

—El C. secretario Rodríguez: Por acuerdo de la Presidencia, se va a dar lectura al telegrama a que ha hecho referencia el señor senador Ancona Albertos.

Dice así:

"Mérida, 18 de diciembre de 1910.—Representantes de Yucatán a las cámaras nacionales.—En estos momentos salió del palacio del Ejecutivo el coronel Isaias Zamarripa, jefe de las operaciones militares en el Estado, acompañado de un capitán primero, un corneta de órdenes y un piquete de soldados, y penetró al frente de un grupo de individuos del Partido Liberal al local de la Liga Central del Partido Socialista, ordenando, pistola en mano, la expulsión de todos los empleados y de las mujeres y hombres enfermos que se encontraban en dicho local, dedicándose luego a la destrucción de los muebles y útiles que teníamos en las oficinas. Hemos pedido el amparo de las autoridades federales judiciales, pero se encuentran imposibilitadas para prestarnos auxilio por ser el autor de los escándalos y atropellos precisamente el mismo que les debería proporcionar el apoyo de la fuerza federal para hacer respetar sus decisiones. Los liberales con órdenes de Zamarripa

destruyeron todo y los soldados salieron de los cuarteles para apoyar los crímenes y amparar la destrucción. La guardia evita que los socialistas y cualquiera clase de autoridades acudan a evitar los sucesos.—El Gobierno se encuentra carente de garantías y no hay fuerzas para restablecer el orden.—Felipe Carrillo."

—El C. Ancona Albertos: Continúo en el uso de la palabra. Y por la otra... (Risas.) ya se verá con esta práctica, con estos ejemplos que está dando el Senado, cuán triste es que se le arrebatan sus facultades exclusivas, que son precisas.

Ya se verá que, por el ejemplo dado en el Estado de Tabasco, por haberse eximido de conocer de hecho y de derecho el Senado, en los Estados se reproducirán eternamente estas cosas. Ya sabrán los militares abusadores que el Senado no interviene; ya sabrán los que tienen las armas en la mano que podrán imponer su voluntad, y ya se sabrá, por último, que el Senado no puede ni debe intervenir, a su juicio, en los asuntos electorales de los Estados.

—El C. Laveaga: El mal está en la Constitución, hijo.

—El C. Avila y Castillo: Pido la palabra para hechos.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Avila y Castillo.

—El C. Avila y Castillo: Por el telegrama leído, ya se verá que no fue escena pintoresca, sino brutal y salvajemente brutal, la llevada a cabo en la capital del Estado de Yucatán, del Estado pacífico por excelencia en la República, por el jefe de operaciones militares en el Estado, y no es éste el único hecho que hay que relatar. Eso sucedió el 18 de este mes; el 20, según telegramas publicados en la prensa, el jefe de las operaciones militares, con un notario y con el presidente del Partido Liberal, se presentó en el edificio que ocupa la Cámara de Diputados, la que todavía está en funciones o debe estar, hasta el 31 del mes actual, y violentaron las puertas y penetraron al edificio. Después se dirigieron al palacio municipal de Mérida e hicieron otro tanto, ocupando todos los departamentos de aquellas oficinas públicas. Estos hechos se los transmito al Senado. Si no interviene en alguna forma; si no procura hacer llegar su voz hasta el presidente de la República, que es el jefe del señor Zamarripa; si no intentamos siquiera que sea removido inmediatamente o que sea separado con todas sus fuerzas, si fuese necesario, del Estado de Yucatán, porque, como he dicho antes, no hay un solo rebelde ahí, y con doscientos policías se puede manejar todo el Estado, dedicado al trabajo y consagrado a la paz; si no hace nada el Senado; si se cruza de brazos en este caso, entonces tendrá que renegar el Estado de Yucatán de sus representantes y de todos los componentes de la Asamblea.

Es necesario que intervenga la Asamblea de alguna manera; es necesario que su voz, como uno de los altos poderes de la Federación, llegue al otro poder para pedir que se ponga coto a estos atropellos, a estos atentados inauditos y salvajes.

Y no parará ahí; yo sé que los señores que se dicen triunfantes en las últimas elecciones y que hicieron su votación en las casillas que instalaron a su antojo y que hicieron el cómputo rodeados en

el teatro "Peón Contreras" con las armas federales, como si estuvieran ahí velando el cadáver de la Democracia, yo sé que estos señores van a hacer la declaratoria de que quedan constituidos en Congreso, y sé que esa declaratoria, que enviarán al jefe accidental del Poder Ejecutivo, no será sancionada por el jefe del Poder Ejecutivo de Yucatán, porque el jefe del Poder Ejecutivo federal de Yucatán no se someterá a las armas; y yo sé, por noticias que he recibido, y esto lo digo a gritos, para que lo sepa toda la nación y se sepa hasta en el extranjero, que se trata de asesinar al presidente del Partido Socialista, y que si fuere necesario, se asesinará al gobernador interino del Estado.

Es necesario que pongamos coto a estas cosas. Es necesario que la voz del Senado llegue hasta el primer magistrado de la nación; y por eso termino proponiendo que se nombre una Comisión que se dirija al presidente de la República, pidiéndole la inmediata suspensión del coronel Zamarripa como jefe de las operaciones militares en el Estado de Yucatán; su separación inmediata del Estado, antes que llegue el 31 de diciembre.

—El C. secretario Rodríguez: Por acuerdo de la Presidencia se manifiesta a la Asamblea que, habiendo rendido su informe la Comisión que fue designada para conferenciar con el señor presidente de la República sobre el asunto de Tabasco, vuelve el expediente a la Comisión, según acuerdo tomado, que dice:

"Nómbrese una Comisión del seno de esta Cámara para que se acerque al ciudadano primer magistrado de la nación, a fin de que se recaben de él más datos relacionados con el conflicto surgido en el Estado de Tabasco, a virtud de la dualidad de agrupaciones que se dicen legislaturas, y en vista de tales informes, se proponga al Senado la resolución que sea procedente."

—El C. Jiménez Mérito: Pido la palabra para reclamar el trámite, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el senador Jiménez Mérito.

—El C. Jiménez Mérito: El objeto con que fue nombrada la Comisión, ya se consiguió; y, como su señoría misma lo dispuso, después de conocerse el resultado del cometido de la Comisión a que me refiero, debe discutirse la proposición que tuve yo el honor de hacer a la Cámara; ese fue el trámite que se dió, y ese el acuerdo que su señoría dió a mi proposición; dijo que se reservara hasta conocer esos datos. La Comisión ha rendido, por voz de su presidente, el informe respectivo; consiguientemente, cumpliéndose el acuerdo que se había tomado antes, debe ponerse a discusión la proposición que yo me permití hacer.

—El C. presidente: La Presidencia hace la aclaración al señor Jiménez Mérito, que sólo se acordó que su proposición quedase en cartería; pero habiéndose aprobado la proposición presentada por el señor Pescador y compañeros, en la que se dice que, en vista de los datos que rinda la Comisión que no acerque al señor presidente, se resolverá lo que se crea conveniente, es natural que la Comisión que tiene en estudio este asunto, sea la que presente esa proposición, como sucederá si hace suya la proposición del señor Jiménez Mérito, o bien otra que considere mejor, con los datos proporcionados por el

presidente de la República. Por lo tanto, la Presidencia sostiene su trámite.

—El C. Jiménez Mérito: Pido la palabra para una aclaración.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Jiménez Mérito.

—El C. Jiménez Mérito: Son muy pocos los días hábiles que quedan a la Cámara para tratar estos asuntos de tan grave e importante resolución; y no cabe duda que la resolución de la Mesa no satisface las condiciones que la misma Mesa se había impuesto en sus acuerdos anteriores. Indudablemente que, o por un manejo de la Secretaría o por alguna disposición de la Mesa que está integrada por el señor presidente, que fue el que formuló el primer dictamen rechazado, consiguientemente, parece que hubiera interés, puramente de amor propio, de sostener ese asunto tal como su señoría lo había resuelto en aquella oportunidad. Si fue un manejo de la Secretaría de barajar la proposición, de tal manera que la que yo hice, como representante del Estado de Tabasco, quedase pospuesta a la que hizo alguien que no tiene ningún interés particular, ningún interés especial en este caso, puesto que se trata de la suerte que corra la entidad federativa en la que yo voy a la luz primera, indudablemente que esta circunstancia se está poniendo muy de relieve con el hecho de que de una manera definitiva quiera dejarse relegada a la cartería la proposición que hice yo. Yo he pedido la dispensa de un trámite. Por lo menos, por cortesía, porque represento los intereses del Estado de Tabasco, siquiera que se someta a la aprobación de la Cámara si se toma en cuenta o no mi proposición y si se le dispensan los trámites, para que, por último, la Comisión diga si la toma en cuenta o no.

Suplico a su señoría resuelva lo que estime pertinente en este punto.

—El C. Arias: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Arias.

—El C. Arias: Señores senadores: El señor senador Jiménez Mérito me hace un cargo velado, podemos decir...

—El C. Zetina, interrumpiendo: No es velado, es bastante claro.

—El C. Arias, continuando: La Secretaría tiene el honor de informar a su señoría el senador Jiménez Mérito, que no le guía ningún interés en posponer tal o cual asunto.

A todos los dictámenes que están en cartería se les da lectura de acuerdo con el Reglamento, y para que quede más satisfecho el compañero Jiménez Mérito, le diré que yo como senador, no como secretario, estoy de acuerdo con lo que pide, y estaré conforme con que se ponga a discusión su proposición, para que la Asamblea la apruebe o la rechace. Hago esta aclaración, porque cuando se trató este asunto, yo estaba en la Secretaría.

—El C. Cravioto: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Cravioto.

—El C. Cravioto: El trámite que ha dado el señor presidente de la Cámara sobre el asunto de Tabasco, es que vuelva a la Comisión para que ésta formule un nuevo dictamen. La Comisión que ha conocido de este asunto es la de Santos Constitucionales, de la que forma parte como presidente

el señor Lugo y como suplente el que habla. El señor Lugo no puede ahora tomar parte en la discusión en el seno de la Comisión, y me tocaría, pues, a mí entrar a suplirlo. En vista de esto, suplico con toda atención al Senado que, en beneficio de la más pronta resolución de este asunto, se sirva excusarme de tomar participio en la Comisión, en virtud de que yo he sido uno de los que han tomado una participación completamente definida en toda esta serie de debates. Yo he sostenido un solo criterio, tanto dentro de la Comisión Permanente, como cuando se ha tratado en el seno del Senado. Por consiguiente, con el objeto de ver si es posible una solución distinta de la que yo he propuesto, por la convicción firme que tengo, de que el Senado no puede intervenir en este asunto, yo desearía que vuestra soberanía se sirviera excusarme en el caso particular, de tomar participación en la Comisión, a fin de que algún otro de los señores senadores pudiera tal vez encontrar una solución más eficaz y, sobre todo, más rápida.

—El C. Ríos: Pido la palabra para reclamar el trámite.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Ríos.

—El C. Ríos: Creo que es inútil que vuelva este dictamen a la Comisión, porque se han presentado a esta Cámara las cuatro únicas soluciones que podían darse al conflicto; en consecuencia, y hablo personalmente, me sería imposible presentar un nuevo punto de acuerdo o una nueva proposición sobre este asunto. Yo suplicaría a su señoría que nombrara otra Comisión para ver si encuentra otro punto de acuerdo que someter a la deliberación de esta Asamblea.

—El C. Avila y Castillo: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el C. Avila y Castillo.

—El C. Avila y Castillo: Bien dice el señor compañero Ríos que, tanto la mayoría de la Comisión, como él con sus votos particulares, han presentado todos los aspectos y todas las formas de este asunto, y la verdad es que no encontraremos, lo digo por mí, la manera de resolverlo de tal suerte, que encajara perfectamente dentro del criterio expuesto por el señor senador Cravioto y al mismo tiempo que encajara algún punto de los cuatro dictámenes presentados.

En este concepto, puede ser que la otra Comisión de Puntos Constitucionales que preside el señor senador Cravioto sea más feliz que la nuestra para resolver esta cuestión, y suplico a la Asamblea que

acepte nuestra excusa, y que el asunto pase a la 2a. Comisión de Puntos Constitucionales.

—El C. García Jonás: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. García Jonás: Señores senadores: También yo quiero hablar en contra del trámite dado por la Presidencia, porque creo que no es pertinente, toda vez que la proposición que esta Asamblea comenzó a discutir, fue interrumpida por el nombramiento de una Comisión para entrevistar al señor presidente, a fin de que esta Comisión trajera mejores datos que ilustraran a la Asamblea, y que, por lo tanto, pudiesen servir para saber si se aprobaba o rechazaba la proposición, y como quiera que esa Comisión nos ha informado ya, creo que lo procedente es que continúe la discusión de esta proposición, para saber si se aprueba o si se rechaza, y, en caso de ser rechazada, discutir entonces la proposición presentada por el señor senador Jiménez Mérito. Creo que ese sería el procedimiento legal a que podemos atenernos.

—El C. presidente: La Presidencia declara que no tiene ningún interés personal en este asunto, y que si dió el trámite que ha sido impugnado, ha sido en virtud de la proposición discutida y aprobada, con el fin de que se nombrara una Comisión que se acercara al señor presidente de la República; de manera que, siendo necesario ordenar los debates, sostiene su trámite, a fin de que, si es rechazada, se ponga a discusión alguna otra de las resoluciones propuestas por los señores senadores.

—El C. Bórquez: Reclamamos el quorum; visiblemente no lo hay.

—El C. secretario Rodríguez: Se va a proceder a pasar lista para saber si hay o no quorum.

—El C. Ancona Albertos: Moción de orden. Suplico a la Presidencia ordene a la Secretaría, que se mande llamar a los señores senadores que estén en los pasillos.

—El C. presidente: Se les está llamando.

—El mismo C. secretario: Se va a proceder a pasar lista.

(Se pasó lista.)

—El mismo C. secretario: Hay una asistencia de 33 ciudadanos senadores. No hay quorum.

—El C. presidente: No habiendo quorum, se levanta la sesión y se cita para mañana a las cuatro y media de la tarde. (Voces: ¡Orden del día! ¡Orden del día!) La orden del día es la siguiente: Continuación del debate del asunto de Tabasco, y la discusión de la Ley de Ingresos.